

Sanidad prohibirá totalmente fumar en los espacios públicos a partir del próximo mes de junio

El gobierno negociará con el resto de grupos la entrada en vigor de la nueva ley antitabaco

Los estancieros piden al Gobierno que se retrase hasta el 2012, fecha en que la UE recomienda endurecer las medidas

Madrid. La ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez, dijo ayer que la reforma de la Ley del Tabaco, que supondrá la prohibición total de fumar en espacios públicos cerrados, lo que incluye bares, restaurantes y otros locales de ocio, se llevará a cabo en el próximo mes de junio, "antes de que termine el periodo de sesiones".

Jiménez, que hizo estas declaraciones en el programa de La Primera *Los desayunos de TVE*, añadió que espera que la reforma se apruebe en junio y señaló que negociará con el resto de grupos parlamentarios el momento de la entrada en vigor.

La ministra señaló que, aunque la actual ley "cumple un objetivo fundamental", que es prohibir el consumo de tabaco en los centros de trabajo, ha llegado el momento de poner en marcha el "segundo objetivo de la ley", que es que en los espacios públicos no se fume porque "perjudica gravemente a la salud".

Jiménez matizó que "en los espacios abiertos que no perjudica a la salud no lo vamos a prohibir, porque no queremos entrar en las conductas individuales".

Así, en junio se podría presentar en el Congreso de los Diputados la reforma de la ley antitabaco, es decir, no una nueva ley, sino la ampliación de la que ya existe. Así, se reformarán algunos artículos de la ley para que se cumplan estos objetivos, añadió la ministra.

Trinidad Jiménez dijo que las inversiones de los empresarios para facilitar espacios para fumadores en los locales donde la ley lo permitía se sitúa en torno al 1%, y el coste medio de las reformas oscila entre los 8.000 y 15.000 euros, según un estudio económico "riguroso".

La ministra añadió que en hostelería esta inversión después de cinco años estará amortizada y que en otros países la medida no ha supuesto perjuicios para el sector como mucha gente u organismos creían.

Jiménez mantiene además que no ha habido costes negativos en otros países donde hay una aplicación más restrictiva. De toda la Unión Europea (UE), únicamente en Irlanda y Chipre existe una prohibición total de fumar en hostelería. En el primer país se impuso la prohibición de fumar en todos los establecimientos de hostelería en 2004 y, según los últimos datos oficiales de la Oficina Central de Estadística de ese país, entre 2003 y 2007, cerraron el 8,6 % de los restaurantes y el 24 % de los bares.

Además, en Croacia el Gobierno se vio obligado a dar marcha atrás, hacia un modelo muy parecido al español, por la ruina que la prohibición total estaba causando en bares y restaurantes, y en el conjunto de este país, cuya economía depende en gran parte del turismo. En todos los demás países de la UE existen excepciones de distinto alcance a la restricción de fumar en la hostelería de distinto alcance, y hay países con modelos muy parecidos al español.

Rechazo La Unión de Asociaciones de Estancieros de España rechazó ayer que la reforma de la ley antitabaco se lleve a cabo en junio. El presidente de esta asociación, Manuel Fernández Vicario, indicó

que a los estanqueros les interesa que el Gobierno espere hasta 2012, que es cuando la UE ha recomendado endurecer las leyes contra el tabaco. Fernández Vicario subrayó que la reforma de la ley provocará un descenso aproximadamente del 30% del consumo de tabaco. En su opinión, con la ley vigente el consumidor "ya está protegido". Según Fernández, el Gobierno debería incrementar los controles y vigilar "realmente" la aplicación de esta ley si cree que "no ha salido como se esperaba".

Diario de Noticias de Alaba
Agencia EFE
16/04/10